



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2025-MPI

ICA, 21 DE AGOSTO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto del 2025, la Carta de Invitación suscrita por la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal de la Paz, BCS, México y el Mtro. Luis González Arenal, Secretario Ejecutivo de la Red de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, mediante la cual se le invita a participar al Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, como Ponente Principal en el **"III Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica 2025 Aprendizaje Basado en el Lugar"** que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de La Paz, BCS México y sedes alternas dentro de la ciudad, evento que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la citada Ley, establece: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que una de las atribuciones que tiene el concejo municipal es la de: *"Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios, o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario"*.

Que, en la Sesión Ordinaria del 21 de agosto del 2025, en la Estación Orden del Día, el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Ica, Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya, dio lectura a la siguiente carta:

"La Paz, México, julio 05, 2025. Tema: Invitación al II Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica. Sr. Carlos Reyes Roque, Alcalde de Ica, Perú. Nos dirigimos a usted, a nombre del Municipio de la Paz, la Red de Ciudades del Aprendizaje y el UIL UNESCO, quienes tienen el placer de invitarle a participar como Ponente Principal en el "III Foro de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica 2025 Aprendizaje Basado en el Lugar", que se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la Paz, BCS y sedes alternas dentro de la ciudad, del 5 al 7 de noviembre del 2025.

Alcaldes, puntos focales, especialistas, representantes de organismos internacionales y profesionales de las más de 60 ciudades del aprendizaje de la región de América Latina con la designación de UNESCO, se reunirán para fortalecer el intercambio de conocimientos y prácticas innovadoras de aprendizaje basado en el lugar para abordar de manera efectiva los desafíos asociados a la crisis climática y la brecha de habilidades para el impulso a emprendimientos verdes, azules y tecnológicos en la región. Esto se materializará a través de conferencias magistrales, conversatorios en espacios de aprendizaje de la ciudad, la Sesión Plenaria de Alcaldes y la entrega del Reconocimiento a Buenas Prácticas Latinoamericanas de Ciudades del Aprendizaje.

Su participación es fundamental, por lo cual, brindaremos: Dos noches de hospedaje, alimentación y traslados en el interior de la ciudad. Agradeceremos su confirmación de asistencia al correo: soporte@ciudadesdelaprendizaje.org. En breve enviaremos los detalles de la agenda. Para cualquier situación, por favor, no dude en ponerse en contacto. Atentamente. Firman: Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal de la Paz, BCS, México y el Mtro. Luis González Arenal, Secretario Ejecutivo de la Red de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica. Lo que se pone en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, señor alcalde".

Que, al respecto, el Señor Alcalde Provincial agregó lo siguiente: *"Bien, entonces, para extender un poco, la ciudad de Ica, forma parte de la Red de Ciudades del Aprendizaje, en este caso, hay una invitación de la Municipalidad de La Paz, México. Obviamente se hace la aclaración que ellos corren con los gastos de la invitación y en este caso, se pide la autorización para poder viajar a dicho evento. Vamos a solicitar la votación de los señores regidores. Los señores regidores que deseen aprobar, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor, los señores regidores... Hay votación unánime, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación por unanimidad"*.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del país, del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, **ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE**, para participar como Ponente Principal en el **"III FORO DE CIUDADES DEL APRENDIZAJE DE LATINOAMÉRICA 2025. APRENDIZAJE BASADO EN EL LUGAR"**, que se llevará a cabo en el **CENTRO DE CONVENCIONES DE LA PAZ, MÉXICO, BCS Y SEDES ALTERNAS DENTRO DE LA CIUDAD**, evento que se desarrollará del 5 al 7 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como a la Sala de Regidores, para que realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al primer regidor de la Municipalidad Provincial de Ica: Epifanio Quispe Vilca, las funciones del Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia de su titular.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Ing. Milena Paola Quiroga Romero, Presidenta Municipal de la Paz, BCS, México, y al Mtro. Luis González Arenal, Secretario Ejecutivo de la Red de Ciudades del Aprendizaje de Latinoamérica, a través del correo: soporte@ciudadesdelaprendizaje.org; a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Tecnologías de Información, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con la formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Abastecimiento, se encargue de **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Concejo, en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Unidad de Tecnología de la Información, para que lo publique en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE